

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Secretaria Municipal

215 22 09 007 000 000

DECRETO ALCALDICIO Nº 559

REF.: Aprobación de Modificación Presupuestaria N°12/2017, Sector Municipal.

Puerto Williams,

VISTOSY CONSIDERANDO:

12 SEP. 2017

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio № 364, de fecha 10/08/2017, que designa a doña Angélica Filosa Uribe Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio Nº768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
 - El memorándum N° 156 de fecha 21/08/2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde;
- El Memorándum Nº 93 de fecha 30/08/2017, de Director de Administración y Finanzas Sr. Alcalde;
- La Moción de Acuerdo N° 109 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria № 28 de fecha 11/09/2017,
- El Certificado de Secretaria Municipal (s) que certifica Acuerdo Nº 109.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la proposición de Modificación Presupuestaria N°12/2017 Sector Municipal, que consiste en:

ITEMS	<u>AUMENTO DE INGRESOS</u>	MILES DE \$
115.03.01.001.001.000	PATENTES MUNICIPALES	76.000
115.13.03.002.001.005	LIMPIEZA Y MANTENCION PMU IRAL	2.114
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	78.114
ITEMS	AUMENTO DE GASTOS	MILES DE \$
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	6.400
215.21.02.001.002.002	ASIG. ANTIGÜEDAD ART. 97	100
215.21.02.001.004.001	ASIG. DE ZONA ART. 7 Y 25	15.000
215.21.02.001.007.001	ASIG. MUNICIPAL ART, 24 Y 31	9.000
215.21.02.001.009.005	ASIGNACION ART. 1 LEY 19529	300
215.21.02.001.013.001	INGREMENTO PREVISIONAL ART 2	1.700
215.21.02.001.013.002	BONIF, COMPENSATORIA SALUD	500
215.21.02.001.013.003	BONIF COMPENSATORIA ART 10 LEY	1.600
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZDNAS EXTREMAS	3.300
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES	1.500
215.21.02.003.001.001	ASIG MEJDRAM DE LA GESTION	4.100
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	11.800
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	50
215.21.03.000.000.000	HONORARIO A SUMA ALZADA	9.850
215.22.04.009.000.000	INSUMOS COMPUTACIONALES	3.000
215.22.04.999.000.000	OTROS	6.000
		1

Los documentos que se adjuntan pasarán a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S) JAIME PERNÁNDEZ ALARCÓN

AĻĆALDE

JFA /AFY/ISSC / LSP / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.-Secretaria Municipal,
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Archiva Concejo.
- 5.-Oficina de Partes (2)



Puerto Williams, 30/08/2017.-

MEMORANDUM Nº 93.-

DE: SR. DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DON SERGIO SOTO CRUZ

A : SR. ALCALDE DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

1.- Adjunto envío a Ud., 08 (ocho) ejemplares de la Proposición de Modificación Presupuestaria Nº 12, de fecha 30/08/2017, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Sector Municipal, por la suma de M\$ 78.114.- (setenta y ocho millones ciento catorce mil pesos).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SERGIOSOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- 1. Sr. Alcalde;
- 2. Archivo.-

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12/2017 SECTOR MUNICIPAL 30/08/2017

ITEMS

AUMENTO DE INGRESOS

MILES DE \$

115.03.01.001.001.000	PATENTES MUNICIPALES	76,000
115.13.03.002.001.005	LIMPIEZA Y MANTENCION PMU IRAL	2,114
	>	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		78,114

ITEMS

AUMENTO DE GASTOS

MILES DE \$

	78,114	
210.01.02.004.007.000		
215.31.02.004.004.000	LIMPIEZA Y MANTENCION PMU IRAL	2,114
215.22.08.007.000.000	PASAJE, FLETE Y BODEGAJE	1,800
215.22.04.999.000.000	OTROS	3,000
215.22.04.009.000.000	INSUMOS COMPUTACIONALES	3,000
215.22.04.099.000.000	OTROS	3,000
215.21.03.000.000.000	HONORARIO A SUMA ALZADA	9,850
215.21.02.005.001.002	AGUISNAL DE NAVIDAD	50
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	11,800
215.21.02.003.001.001	ASIG.MEJORAM.DE LA GESTION	4,100
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES	1,500
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	3,300
215.21.02.001.013.003	BONIF COMPENSATORIA ART 10 LEY	1,600
15.21.02.001.013.002	BONIF, COMPENSATORIA SALUD	500
15.21.02.001.013.001	INGREMENTO PREVISIONAL ART 2	1,700
15.21.02.001.009.005	ASIGNACION ART. 1 LEY 19529	300
15.21.02.001.007.001	ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31	9,000
15.21.02.001.004.001	ASIG. DE ZONA ART. 7 Y 25	15,000
15.21.02.001.002.002	ASIG. ANTIGÜEDAD ART. 97	100
15.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	6,400

Se aumenta los ingresos de patentes comerciales, ya que son mayores los recursos recibidos, seaumentan los recursos en asignacion de personal a contrata , honorarios de suma alzada y cuentas que se encuentan deficitarias con la proyeccion del año, se reciben ingresos del gobierno regional para el desarrollo del programa PMU IRAL, denominado Limpieza y Conservación de Espacios Públicos Urbanos.

SERGIO SOTO CRUZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZA



Puerto Williams, 21 de agosto del 2017.

MEMORANDUM N° 156

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS.

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DON DARIO SOTO ULLOA.

Junto con saludar cordialmente, solicito realizar una modificación presupuestaria para el ingreso de \$2.114.000, correspondientes del programa PMU IRAL Limpieza y conservación de espacios públicos urbanos. Puerto Williams 2017, (código 1-B-2017-307) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual se ejecutara durante 4 meses en la localidad.

Se adjunta transferencia girada.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

DARIO SOTO ULLOA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- 1. ALCALDÍA
- 2. DOM

Cerral Sesto

Seguinaiento de Proyectos

Licite Mostrar Filtros Cargar Proyecto Aporte Subdere Estado Proyecto 2.114.000 Con Giro por Anticipo Estado Transferencia Seleccione ... ्राकृतिक क्षान्य कृतिक व विद्वादा कर्तिको Seleccione ... Tigo de Acción Servicies Básicos Smuna Seleccione Region Tradicional CONTRACTOR URBANOS. PUERTO े de Acción Seleccione ...

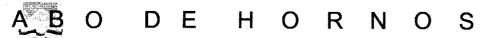
2,114,000

Monto

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA

2.008.300 Girado (\$) 28/07/20... Fecha Depósito Transferencia Girada Estado Transferencia Etapa THE STREET OF PUBLICOS URBANOS. 2.008.300

Ver Reintegro Ver Rendición Rendir Transferencia Ver Transferencia en light and a second



REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDÍA



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 - 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 28 de fecha de 11 de Septiembre de 2017 **Modificación presupuestaria N° 12 /2017. Sector Municipal** presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°70 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDÍA

MOCION DE ACUERDO Nº 109

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

 Aprobar Modificación presupuestaria N° 12 /2017. Sector Municipal.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	x		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	x		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	x		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	х		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA			
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 109 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria Nº 28 de** fecha 11 de Septiembre de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS